

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



31 de octubre de 2018

Nº 211

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA OCCIDENTAL" en el término municipal de Arévalo 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición al público del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y por Servicio de Saneamiento, Cuarto Trimestre de 2018 (Zona 1) 3

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

- Información pública Expediente Escudo Heráldico y Bandera Municipal 4

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

- Aprobación pliego de Condiciones Reguladoras de la Subasta de Pastos Municipales 2019-2020 5

MANCOMUNIDAD DE REGANTES Y USUARIOS DE LA ADRADA

- Convocatoria a Junta General para el próximo 24 de noviembre de 2018 8

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2276/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Territorial de Ávila

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.

Por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., con C.I.F. A95075578, ha sido solicitada la ocupación de una superficie de 178,50 m², en la Vía Pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA OCCIDENTAL", término municipal de ARÉVALO por el soterramiento de la Red de Distribución Eléctrica, durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter n.º 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 16 de octubre de 2018.

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2278/18

AYUTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, cuarto trimestre de 2018 (Zona 1).
- Tasa por servicio de saneamiento, cuarto trimestre de 2018 (Zona 1).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 2 de noviembre de 2018 hasta el día 19 de enero de 2019, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 19 de enero de 2019 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 23 de octubre de 2018

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación,
María Belén Carrasco Peinado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2279/18

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

A N U N C I O

Aprobada, por acuerdo del Pleno de fecha 24 de octubre de 2018 la memoria histórica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta que contiene el dibujo-proyecto del nuevo escudo y bandera que se pretende adoptar en este Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, estando asimismo a disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento en la siguiente dirección: <http://berrocalejodearagona.sedeelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Berrocalejo de Aragona, 25 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Emilio Navas Arroyo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2264/18

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

A N U N C I O

Aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 22 de octubre de 2018, el Pliego de Condiciones que servirá de base para la subasta del arrendamiento de pastos de propiedad municipal, se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por R.D. 781/1989, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra dicho pliego, esta licitación quedaría aplazada.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS REGULADORAS DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LOS PRADOS MUNICIPALES DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA TEMPORADA DE 2019-2020.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El aprovechamiento de los pastos de los prados municipales de propios de este Ayuntamiento por el sistema de pujas a la llana conforme a los usos, costumbres y tradiciones, en cuatro (4) lotes.

SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el día 1 de enero del 2019 hasta el día 31 de diciembre del 2020.

TERCERA. TIPO DE LICITACIÓN: Los precios mínimos de licitación se relacionan a continuación:

LOTE N.º 1. Dehesa de Abajo: 12.000,00 euros.

LOTE N.º 2. Dehesa de Arriba:

LOTE N.º 2-a: 12.000,00 euros.

LOTE N.º 2-b: 7.200,00 euros.

LOTE N.º 3. Las Eras: 6.000,00 euros.

LOTE N.º 4. El Castrejón: 8.000,00 euros.

CUARTA. SISTEMA DE SUBASTA: Se realizara por el sistema de pujas a la llana, siendo la puja mínima el precio señalado en la anterior para cada uno de los lotes, aumentándose cada puja en la cantidad de 50,00 euros sobre la anterior.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El precio de adjudicación deberá ser abonado en dos plazos, por partes iguales, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Ayuntamiento de Muñotello, abierta en BANKIA, oficina de Muñana, n.º: ES32 2038-7741-92-6400001311. El primer plazo se abonará durante la primera quincena del mes de enero de 2019 y el segundo, el día 5 de enero de 2020.

SEXTA. GARANTÍA DEFINITIVA: No se exige.

SÉPTIMA. FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación se llevará a cabo mediante subasta, a la que podrá concurrir cualquier ganadero residente de la localidad; la Mesa de contratación adjudicará provisionalmente el aprovechamiento al mejor postor.

La adjudicación definitiva se realizará por el Pleno de la Corporación, que podrá delegar esta competencia en el Sr. Presidente de la misma, que dará cuenta posteriormente al Pleno.

OCTAVA. CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: A las 13,00 horas del día 5 de noviembre de 2018 en el salón de actos del Ayuntamiento. La primera tendrá carácter vecinal y únicamente podrán concurrir a la misma los ganaderos residentes en este municipio. En el supuesto de quedar desierto algún lote en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con fecha 19 de noviembre de 2018 a las 13,00 horas en las mismas condiciones.

NOVENA. MESA DE LICITACIÓN: Estará constituida por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, los Concejales que lo deseen y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

DÉCIMA. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

1.ª El contrato de aprovechamiento será a riesgo y ventura del adjudicatario, no pudiendo invocarse causa de ninguna clase ni menoscabo alguno de los prados objeto de aprovechamiento o de sus instalaciones, para reducir o aplazar el importe de la renta pactada, que vendrá constituida por el precio de remate de la adjudicación.

2.ª El Ayuntamiento de Muñotello se reserva el derecho para llevar a cabo, por si o por terceros debidamente autorizados, en los prados objeto de aprovechamiento las obras, ocupaciones o ejecución de instalaciones que resulten necesarias y oportunas sobre la base de motivos de interés público o utilidad social. Únicamente en este supuesto podrá reducirse de la renta fijada la parte proporcional en razón de la superficie afectada por las obras, ocupaciones o instalaciones.

UNDÉCIMA. El aprovechamiento se efectuará de la forma que mejor convenga al adjudicatario aprovechando los pastos con ganado vacuno y ovino.

Las certificaciones de superficie adjudicada a efectos de la P.A.C., correspondiente a cada uno de los lotes objeto de subasta será conforme al coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP) establecido por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

DUODÉCIMA. Queda totalmente prohibido el subarriendo de los pastos a terceras personas, si este se produjera el arrendatario firmante del contrato responderá de la denuncia correspondiente.

DECIMOTERCERA. Se establecen las siguientes cargas: serán de cuenta del adjudicatario los trabajos obligatorios que conllevan el mantenimiento en buen estado de los prados objeto de subasta.

DECIMOCUARTA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: Se llevará a cabo mediante documento administrativo dentro de los diez hábiles siguientes a aquél en que se produzca la adjudicación definitiva.

DECIMOQUINTA. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: El incumplimiento por parte del adjudicatario de las Cláusulas del presente Pliego de Condiciones, implicará la resolución automática del contrato, sin que el adjudicatario pueda reclamar la devolución del importe de la renta proporcional al período no aprovechado. La resolución del contrato deberá ser notificada en forma al interesado.

DECIMOSEXTA. DERECHO SUPLETORIO: En lo previsto en este Pliego de Condiciones, se aplicará la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

Muñotello, 22 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Gaudioso Martín Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2269/18

MANCOMUNIDAD DE REGANTES Y USUARIOS DE LA ADRADA

De conformidad con la normativa vigente en la materia (RDL 1/2001 de la Ley de Aguas y Reglamento del DPH de 11 de abril de 1986, modificado por el RD 606/2003), por la presente se convoca Junta General de la Comunidad de Regantes y Usuarios de La Adrada (Ávila), el próximo 24 de noviembre de 2018 a las 12 h, en primera convocatoria y, a las 12:30 h, en segunda, en el edificio de usos múltiples de La Adrada (Ávila), con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
2. Cambio en los puestos de la Directiva por cumplimiento de plazo marcado en los Estatutos.
3. Comprobación de cuotas no ingresadas.
4. Ruegos y preguntas.

La Adrada, 22 de octubre de 2018.

Presidenta de la Comunidad de Regantes y Usuarios de La Adrada,
Catalina Alba Botella.